

Requisitos para Exoneración Instituciones Públicas y de Educación

1. Presentar certificación expedida por el Registro Nacional o por notario público de que el inmueble inscrito es de su propiedad.
2. Deberá el usuario tener actualizado sus datos en los registros municipales, y estar al día en el pago de todos los tributos municipales o con un arreglo de pago al día que no presente atrasos, así como tener al día sus deberes formales (declaraciones).